

DECRETO LOCAL N° 020 DE 2025**(30 de diciembre de 2025)**

“Por el cual se realiza una reducción al Presupuesto anual de Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”.

Página 1 de 5

LA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

La Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2116 de 2021, y el numeral 32.3 del artículo 32 del Decreto 158 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el **Decreto Ley 1421 de 1993**, se expidió el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Que, el congreso de la República expidió la **Ley 2116 de 2021 “Por Medio de la cual se Modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”**, cuyo articulado modificó algunos artículos del **Decreto Ley 1421 de 1993**, en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia.

Que, la **Ley 2116 de 2021**, modificó lo concerniente a las atribuciones que tienen los alcaldes locales.

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, (...) **32.3. “Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local” determina que la Reducción “Es la disminución de las apropiaciones presupuestales que deberá efectuarse por decreto del alcalde local cuando se estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones presupuestados.**

Que Adicionalmente, el artículo citado establece que “En caso de una caída en el recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, el alcalde local, con base en la comunicación enviada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, expedirá el respectivo decreto de reducción.”

Que, mediante el **Acuerdo Local número 007 de 2024**, la Junta Administradora Local aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el cual fue debidamente sancionado por la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, mediante **Decreto Local No. 022 del 19 de diciembre de 2025**.

Que, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mediante el **Decreto Local 023 de 2024**, expidió el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2025, en el cual se incluyeron diversas

DECRETO LOCAL N° 020 DE 2025

(30 de diciembre de 2025)

“Por el cual se realiza una reducción al Presupuesto anual de Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”.

Página 2 de 5

imputaciones presupuestales como parte de la ejecución del Plan de Desarrollo Local y los recursos asociados a cada uno de los proyectos de inversión.

Que, mediante **Circular Externa No. DDP-000010 del 23 de septiembre de 2025**, emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, se comunicó a los 20 Fondos de Desarrollo Local la necesidad de realizar una reducción presupuestal en los gastos de inversión. Esta medida responde a la reciente dinámica observada en los ingresos del Distrito, evidenciándose una disminución en el recaudo proyectado de los ingresos corrientes de la administración central para la vigencia fiscal 2025.

Que, la **Secretaría Distrital de Planeación (SDP)**, a través de la **comunicación 2-2025-69625**, emitió concepto favorable a la reducción en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Que, el **Decreto 681 del 30 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025**, se redujo las transferencias de los Fondos Desarrollo Local – FDL- en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto -Unidad Ejecutora 02. Esto en observancia a lo dispuesto en la Circular Externa No. DDP -000010 del 23 de septiembre de 2025, y de conformidad con las causales para reducción dispuestas en el artículo 64 del Decreto 714 de 1996, el numeral 3.2.1.5. de la Resolución No. SDH – 000191 de 2017¹.

Que, en el referido decreto de reducción, se contempló una disminución de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE (\$3.828.211.000)** en la transferencia destinada a la inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Que, con cargo a los rubros de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1638 por valor total de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE (\$3.828.211.000)**.

¹ “Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital

DECRETO LOCAL N° 020 DE 2025

(30 de diciembre de 2025)

“Por el cual se realiza una reducción al Presupuesto anual de Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”.

Página 3 de 5

Que, de conformidad con lo anterior, se requiere reducir el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe de la vigencia 2025, en la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE (\$3.828.211.000)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. - Reducción en ingresos. Redúzcase el Presupuesto Anual de Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE (\$3.828.211.000)** según el siguiente detalle:

0018-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	3.828.211.000
O1	Ingresos	3.828.211.000
O11	Ingresos corrientes	3.828.211.000
O1102	Ingresos no tributarios	3.828.211.000
O110206	Transferencias corrientes	3.828.211.000
O110206006	A otras entidades del gobierno general	3.828.211.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	3.828.211.000
	Total Reducción Presupuesto de Ingresos	3.828.211.000

DECRETO LOCAL N° 020 DE 2025

(30 de diciembre de 2025)

“Por el cual se realiza una reducción al Presupuesto anual de Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”.

Página 4 de 5

Artículo 2°.- Reducción en gastos. Redúzcase el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE (\$3.828.211.000)**, según el siguiente detalle:

0018-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	3.828.211.000
O2	GASTOS	3.828.211.000
O23	INVERSIÓN	3.828.211.000
O2301	Directa	3.828.211.000
O230117	Bogotá Camina Segura	3.828.211.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	3.828.211.000
O230117459920242226	Educación como eje del potencial humano en Rafael Uribe Uribe	165.129.000
O230117459920242268	Rafael Uribe Uribe cuida la vida	596.376.623
O230117459920242532	Rafael Uribe Uribe previene el feminicidio y las violencias contra las mujeres	505.950.000
O230117459920242557	Rafael Uribe Uribe saludable y con bienestar	82.565.000
O230117459920242586	Rafael Uribe Uribe con equipamientos culturales dignos y fortalecidos	255.543.376
O230117459920242670	Seguridad y convivencia en Rafael Uribe Uribe	115.838.728
O230117459920242673	Rafael Uribe Uribe cultural y artística	1.132.738.000
O230117459920242732	Rafael Uribe Uribe conectado con la comunidad	254.484.000
O230117459920242737	Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local	135.425.000
O230117459920242761	Rafael Uribe Uribe con acceso a una justicia integral	358.673.688
O230117459920242778	Paz y Reconciliación en Rafael Uribe Uribe	225.487.585
	Total Reducción Gastos de Inversión	3.828.211.000

DECRETO LOCAL N° 020 DE 2025**(30 de diciembre de 2025)**

“Por el cual se realiza una reducción al Presupuesto anual de Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”.

Página 5 de 5

Artículo 3º. - Una vez expedido el presente Decreto, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto se incorporarán las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal.

Artículo 4º. - El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025


DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Diana Rocio Sánchez Currea Profesional universitario 219-15 responsable de presupuesto FDL-RUU

Revisó: Alba Enerieth Moreno Aldana-Profesional Especializado Despacho FDLRUU. Contratista CPS-088-2025.